



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
LIMITADA

TD/B/WP/L.134  
8 de septiembre de 2008

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

Junta de Comercio y Desarrollo  
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano  
Plazo y el Presupuesto por Programas  
51º período de sesiones  
Ginebra, 1º a 5 de septiembre de 2008  
Temas 3 y 5 del programa provisional

**CONCLUSIONES CONVENIDAS<sup>1</sup>**

**1. Examen del plan de trabajo cuatrienal para el período 2008-2011 (tema 3 del programa)**

*El Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas,*

*Habiendo examinado el plan de trabajo cuatrienal para el período 2008-2011 que figura en el documento TD/B/WP/203, y que se preparó con arreglo al párrafo 221 del Acuerdo de Accra,*

1. *Toma nota* del plan de trabajo cuatrienal y *solicita* a la secretaría que ejecute el programa de trabajo para el período 2008-2009 según lo previsto en el plan revisado, y que refleje este plan en el programa de trabajo para 2010-2011;

2. *Pide* a la secretaría de la UNCTAD que aplique en su totalidad el Acuerdo de Accra y que informe periódicamente sobre esta aplicación;

---

<sup>1</sup> Según fueron aprobadas el 5 de septiembre de 2008 en la sesión plenaria de clausura.

3. *Pide* a la secretaría que examine los progresos en la aplicación del plan de trabajo en función de los indicadores de resultados de la UNCTAD (TD/B/WP/L.130) y que informe de ellos al Grupo de Trabajo;

4. *Alienta* a la secretaría a que intensifique su labor interdivisional de aplicación del plan de trabajo, aprovechando las capacidades complementarias de cada división y las sinergias que esta labor cooperativa genere;

5. *Pide* a la secretaría que examine, en el marco de la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el próximo bienio, la utilización de grupos de expertos *ad hoc* para mejorar la eficacia en función de los costos, inclusive mediante el análisis de la posibilidad de utilizar videoconferencias, y asegurarse de que aquéllos prestan un pleno apoyo a la aplicación del Acuerdo de Accra;

6. *Pide* a la secretaría que se esfuerce por integrar las cuestiones transversales a que hace referencia el párrafo 173 del Acuerdo de Accra en la labor de todas las divisiones, y que se asegure de que la labor de la UNCTAD en sus tres pilares se realiza de conformidad con el subtema 4 del Acuerdo de Accra, en especial los párrafos 171, 172, 174 y 178.

## **2. Informe sobre los progresos logrados en la aplicación del subtema 4 del Acuerdo de Accra (tema 5 del programa)**

*El Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas,*

*Habiendo examinado* el "Informe sobre los progresos logrados en la aplicación del subtema 4 del Acuerdo de Accra" (TD/B/WP/207),

1. *Acoge con satisfacción* las medidas adoptadas hasta la fecha con respecto a la aplicación del Acuerdo de Accra, incluido el subtema 4, entre otras cosas mediante la creación del Grupo Directivo del Acuerdo de Accra, e *insta* a la secretaría a que prosiga sus esfuerzos a este respecto e informe periódicamente a los Estados miembros sobre las medidas adicionales que adopte sobre este asunto. Las consultas mensuales del Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo podrían ofrecer una oportunidad a tal efecto;

2. *Destaca* la necesidad de aplicar el Acuerdo de Accra, incluido el subtema 4, de forma fidedigna, cabal y equilibrada;
3. *Destaca asimismo* la importancia de la colaboración entre todos los Estados miembros, los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y la secretaría en sus esfuerzos para fortalecer la organización;
4. *Subraya* la importancia de formular una nueva estrategia de comunicación, e *insta* a la secretaría a que celebre consultas con los Estados miembros a este respecto;
5. *Reitera* la importancia y la prioridad que la UNCTAD debe conceder a la prestación de ayuda a los países con el fin de integrar el comercio en sus marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo cuando proceda, y *pide* a la secretaría que informe periódicamente a los Estados miembros sobre los progresos realizados a este respecto, teniendo en cuenta la resolución 62/208 de la Asamblea General;
6. *Alienta* a la UNCTAD a que ayude a los coordinadores residentes de las Naciones Unidas a identificar y desarrollar programas de la UNCTAD en sus países e incorporarlos a los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo.
7. *Pide* a la secretaría que prepare adiciones a los documentos TD/B/WP/203 y TD/B/WP/207 indicando cómo se aplicarán todos los párrafos que faltan en el plan de trabajo y en el informe sobre los progresos logrados en la aplicación del subtema 4;
8. *Pide* a la secretaría que informe a los Estados miembros de los esfuerzos del Secretario General de la UNCTAD por obtener contribuciones voluntarias para financiar la participación de expertos de países en desarrollo en las reuniones de expertos, inclusive a través de la campaña de búsqueda de fondos que se lanzará en septiembre de 2008.

-----